DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 6 FEB 2018

Nota CUOC Nº 30 /2018.-

SEÑOR
ABOG. SANTIAGO JURE D., DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, haciendo referencia a la Nota DNCP /DNC/ N° 26872/2017, por la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas retiene el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/18** con **ID.: 328.865** para la contratación de **"SERVICIO DE AUDITORÍA MÉDICA PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA".**

Al respecto la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, procede a realizar el siguiente descargo:

MOTIVO DE LA NO DIFUSIÓN - PUNTO 1: *Sistema de Información de Contrataciones Públicas: previa verificación observamos que establecen la garantía de seguro de responsabilidad profesional por Declaración Jurada lo cual no corresponde, por lo que solicitamos a la convocante ajustarse a lo establecido por el Art. 148 que dice: "El Seguro De Responsabilidad Profesional en los términos del Art. 53 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se otorgará por el equivalente entre el 5% (cinco por ciento) al 10% (diez por ciento) del monto del contrato de consultoría y podrá ser expedido en alguna de las formas establecidas en los incisos a) y b) del Art. 81, de Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 (Pólizas o Garantía Bancaria).*

DESCARGO: En lo que respecta al punto de referencia, esta Convocante ha tomado recaudo de dicha observación, ajustando el mismo conforme a los parámetros establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Decreto Reglamentario N° 21.909/03 (Pólizas o Garantía Bancaria).

MOTIVO DE LA NO DIFUSIÓN - PUNTO 2: Solicitamos a la Convocante remitir la constancia Ad Referéndum con las rubricas del departamento o área que corresponda, en atención a que las mismas no se visualizan en el documento remitido.

DESCARGO: Esta Convocante remite como Constancia Ad Referéndum el Presupuesto Aprobado en el Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Programa de Administración General Componente del Ministerio de Hacienda según **LEY N° 6026/18 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018" Y EL DECRETO N° 8452/18 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6026 DEL 09 DE ENERO DE 2018, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.**

Así las cosas, se aclara que, dicho llamado se encuentra incluido en dicho Objeto de Gasto cuyo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) será remitido una vez aprobado el Plan Financiero.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

MOTIVO DE LA NO DIFUSIÓN - PUNTO 3: solicitamos a la Convocante ajustar la proforma del contrato establecida en la carta de invitación de bienes y servicios vigente aprobada por Res. N° 2264/17.

MOTIVO DE LA NO DIFUSIÓN - PUNTO 4: solicitamos a la Convocante ajustarse a la carta de Invitación estándar vigente para bienes y servicios aprobada por Res. N° 2264/17.

DESCARGO PUNTO 3 Y 4:

*En cuanto los motivos de la No Difusión **(Punto 3 y 4)** en donde solicitan a la convocante ajustarse a la carta de invitación estándar vigente, esta convocante expresa que, dado que no existe en vigencia una carta de invitación para la naturaleza del llamado que corresponde a **CONSULTORIA**, a más de agregar que, no correspondería ajustar a la carta de invitación vigente de Bienes y Servicios, dado que los criterios de evaluación varían en demasía de lo que corresponde un llamado a consultoría, agregando además la variación de formularios, es parecer de esta Convocante, que el motivo de la no difusión no corresponde, debido a que se ha cumplido con afinidad a las disposiciones establecidas en materia de procedimiento de contrataciones públicas para Contratación de Servicios de Consultoría y no existe Carta de Invitación estándar del servicio solicitado.*

Sin otro particular, le saludo atentamente.

FRANCISCO VALIENTE, ENCARGADO DE DESPACHO
RES. DA N° 578/2017
COORDINACIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN